



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS DENOMINADAS PABELLÓN DEPORTIVO SUNP VI.
FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE UN PABELLÓN
DEPORTIVO EN LA PARCELA EQ-3 SUNP-VI EN SAGUNTO.**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Presupuesto	28 de enero de 2018
Licitación	OBRAS DENOMINADAS PABELLÓN DEPORTIVO SUNP VI. FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE UN PABELLÓN DEPORTIVO EN LA PARCELA EQ-3 SUNP-VI EN SAGUNTO.
Importe	2.069.998,22 €
Entidad Contratante	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sagunto
Fecha de Presentación	12/02/2018
Clasificación	C-TODAS- 4

GESTIÓN INTEGRAL. DESGLOSE DE TAREAS
1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: OPCIÓN 1

8.1 Criterios que dependen de un juicio de valor (a incluir en el sobre B) (hasta 6 puntos)

La propuesta de licitación deberá presentar un dossier con la siguiente información cuya extensión será como máximo de 20 folios a una cara (20 páginas), tipo de letra Arial 11, interlineado sencillo, espaciado anterior y posterior 6 puntos. Por tanto, si el licitador presenta un proyecto con una extensión superior, únicamente se valorarán aquellos criterios desarrollados hasta la página 20. Será a elección del licitador las hojas destinadas a cada criterio. El papel será tamaño Din A4, las hojas de tamaño Din A3, contarán como 2 hojas.

a) Grado de conocimiento del proyecto, estudio comparativo de mediciones (hasta 2 puntos):

Con el objeto de ponderar el grado de conocimiento del proyecto que tenga cada una de las empresas licitadoras, se deberá aportar una memoria reducida explicativa propia, con visita al lugar, su implantación, ubicación, su entorno próximo y su construcción, pudiendo aportar cualquier tipo de documentación gráfica que pueda justificarlo.

Se deberá aportar un resumen del estado de mediciones del proyecto, analizando expresamente las mediciones en las que existan discrepancias significativas, tanto en mayor como en menor medición, como resultado del análisis del proyecto y del contraste con la realidad física de los terrenos.

La puntuación que se asignará en este apartado se distribuirá conforme se indica continuación:

-Análisis exhaustivo y técnicamente fundamentado: Aquel que demuestre un profundo conocimiento de la obra, que realice un desarrollo completo de todas las tareas que

desarrollan el proyecto, que incorpore desarrollos adicionales en los procedimientos sistemas de construcción capaces de hacer comprender a los servicios técnicos, que la obra se ha comprendido en profundidad, que se han tenido en cuenta todos los elementos que contribuirán a su correcta ejecución, como son: la logística de los suministros, régimen de lluvias de la zona, la implantación de las grúas y otros equipos auxiliares, la organización de las tareas y las actividades de obra. La Seguridad en la Obra, y la Gestión de los Residuos generados etc etc. Todo ello permitirá establecer un cronograma de la implantación de la misma de forma que se garantice el cumplimiento de los plazos de ejecución contractuales: 2 puntos

-Análisis genérico de la obra: Se calificará así a aquel que demuestre que se conoce el procedimiento de ejecución que se empleará pero que no permita establecer con seguridad que se cumplirían los plazos de ejecución contractuales, si las mediciones establecidas al presupuesto son adecuadas, si hay una previsión organizada de los trabajos, etc: 1 puntos.

-Análisis insuficiente: Se calificará así a aquel que se limite, a reproducir los requisitos Técnicos del proyecto: 0 puntos.

b) Plan complementario de control. (hasta 2 puntos)

Complementando el que se incluye en el proyecto de la obra, se podrá acompañar Justificación de un Plan de control, valorando y definiendo todos y cada uno de los ensayos repuestos, así como una terna de laboratorios homologados (de los que se acompañará documentación acreditativa de tal condición) que podrían realizar los ensayos.

a oferta del plan de control se presentará estructurada en los siguientes tres apartados generales:

1)-Control de calidad de ejecución

Se puede proponer un control continuado de la ejecución de la obra mediante visitas periódicas de técnicos especializados en el control e inspección de obras de edificación en sus diferentes especialidades. Para ello, y en función de la duración de la Obra se requeriría un alcance mínimo de control en las Cimentaciones, Estructura, Cerramientos, Cubiertas y Acabados, etc, mediante una Inspección semanal durante toda la obra, variando la frecuencia e las inspecciones en función del ritmo y las unidades de obra en ejecución en cada momento.

El Técnico inspector deberá tener la titulación mínima de Arquitecto Técnico u otra equivalente con experiencia acreditada en Inspección y Control de Obras de Edificación singulares

Con carácter de control cualitativo de las diferentes unidades, y a nivel estadístico y complementario a las tareas de control de la Dirección Facultativa, se desarrollaría periódicamente un seguimiento sobre los procesos de ejecución con especial incidencia en los siguientes parámetros:

-Replanteos, Dosificaciones, Aplomados y planeidad.

-Seguimiento de las temperaturas de fraguado.

-Espesores, Colocación de aislamientos, Correcto recibido de las carpinterías. Protección de unidades terminadas durante su permanencia en obra.

-Certificados de garantía y homologación de materiales.

-Correcta utilización de morteros y adhesivos.

-Sistemas de fijación, Sistemas de colocación

-Sistemas de impermeabilización y aislamiento, Etc.

2).-Control de calidad de ensayos de materiales complementario

Al margen del plan de control de calidad establecido al proyecto, se puede proponer que una Entidad de Control lleve el seguimiento y Control de Recepción de todos los materiales que se incorporen a la Obra mediante la documentación y registro de los correspondientes albaranes, sellos y diferentes certificados de cada material en cada caso.

Igualmente se encargaría de CONTROLAR la realización de los ensayos y la designación de lotes a analizar por el laboratorio elegido en cada caso.

Los lotes a ensayar respetarán, como mínimo, lo señalado en la normativa de hormigón armado vigente en cada momento (EHE-08), y el Código Técnico de la Edificación.

-Control de calidad exhaustivo y técnicamente fundamentado: Aquel que desarrolla todos los puntos indicados en el apartado correspondiente: 2 puntos.

-Control de calidad genérico: Aquel que se limite a enumerar las pruebas a realizar con una breve descripción, sin desglosar del alcance del mismo: 1 puntos.

-Control de calidad inexistente: Aquel que no presente el plan o se limite a una mera enumeración de pruebas: 0 puntos.

3).- Pruebas finales y regulación de instalaciones

En este punto se establecería la posibilidad de que una vez se terminasen las diferentes instalaciones se realizaran las correspondientes pruebas de funcionamiento, sin perjuicio de que algunas instalaciones dado su proceso de montaje requirieran pruebas parciales y anteriores a su finalización total.

La ejecución de estas pruebas sería realizada por personal de la empresa constructora o subcontratista en presencia de técnicos titulados con probada experiencia que serían los encargados de efectuar las mediciones correspondientes.

De cada instalación, una vez puesta en funcionamiento y desarrolladas las pruebas se realizaría un informe detallando las pruebas efectuadas, los parámetros obtenidos y el parámetro de la especificación del proyecto, indicando las anomalías observadas y las recomendaciones para subsanarlas.

Se realizaría, igualmente, un estudio energético del edificio, realizando las pruebas e inspecciones necesarias que verifiquen el grado de eficiencia energética del edificio terminado.

La puntuación que se asignará en este apartado se distribuirá conforme se indica a continuación :

c).- Asistencia técnica a la dirección facultativa de la obra. (hasta 2 puntos)

Se podrá prestar apoyo y Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa mediante la disponibilidad de Técnicos especialistas en cada fase de Ejecución de la Obra ante diferentes problemas que pudieran surgir a lo largo de la obra en materia de suelos y cimentaciones, estructuras, construcción, instalaciones y/o patología.

Se elaborarían Partes Semanales de la Inspección y Control realizado, debiendo comunicar a la DFO inmediatamente cualquier incidencia que pudiera surgir en obra

Mensualmente se realizaría un Informe recopilatorio de los trabajos de Control realizados, con el estado de avance de la Obra y reportaje fotográfico.

La puntuación que se asignará en este apartado se distribuirá conforme se indica a continuación:

- Exposición exhaustiva de los medios y personal técnico que se pondrán al servicio de la dirección facultativa de la obra, incluyendo la realización del Certificado de Eficiencia Energética del edificio terminado y la redacción del libro del edificio en formato papel y en formato digital: 2 puntos
- Exposición genérica de la asistencia técnica que se prestará a la dirección facultativa de la obra, sin desarrollar los medios ni el personal técnico, ni el alcance de la asistencia a prestar: 1 punto
- Exposición insuficiente: Aquella cuya oferta se limite a la mera mención de la asistencia a prestar a la dirección de obra, sin establecer precisión alguna: 0 puntos.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de pliegos
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.700 €
Bonificación por Éxito a la adjudicación	2.700 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

28 de enero de 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U